



## Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Pliego de Condiciones Específicas  
Proceso de Compra Menor:

No. EXPEDIENTE	NOMBRE
INCART-DAF-CM-2024-0084	Suministro de medicamentos

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana

Mayo, 2024

### 1. Objeto del requerimiento.

Este documento responde a las Especificaciones Técnicas para participar en el Procedimiento de Compra Menor para el “Suministro de medicamentos” Referencia DAF-CM-2024-0084.

Ver a continuación especificaciones técnicas requeridas:

<b>DETALLE</b>			
<b>Items</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>Unidad de Medida</b>
1	IFOSFAMIDA 1 GR.VIAL.	750	UD
2	ANASTRAZOL 1 MG COMP.	5,404	UD
3	IRINOTECAN 100 MG	60	UD
4	FILGASTRIN 300 MGG 1JER	1,200	UD

### 2. Cronograma de Actividades:

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>
CONVOCATORIA	6/5/2024 12:00 P.M.
PRESENTACIÓN DE ACLARACIONES Y/O PREGUNTAS	7/5/2024 17:00 P.M.
PLAZO PARA EMITIR ENMIENDAS, RESPUESTAS Y/O CIRCULARES ACLARATORIAS	8/5/2024 14:30 P.M.
<b>PLAZO FINAL DE RECEPCIÓN DE OFERTAS</b>	9/5/2024 12:00 P.M.
Apertura Oferta Económica	9/5/2024 12:10 P.M.
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	13/05/2024 12:10 P.M.
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	15/05/2024 12:10 P.M.
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	17/05/2024 12:10 P.M.
Acto de Adjudicación	24/5/2024 12:10 P.M.
Notificación de Adjudicación	28/5/2024 12:10 P.M.
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	30/5/2024 12:10 P.M.
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	4/6/2024 12:10 P.M.
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	7/6/2024 12:10 P.M.

### 3. Ficha Técnica.

Los oferentes interesados en participar, deberán anexar a sus propuestas la Ficha Técnica e imagen de los bienes ofertados, donde se detalle claramente la marca y las características de los mismos. Ver numeral 1.

Las ofertas presentadas por oferentes que no anexen este requerimiento serán descartadas sin más trámite.

### 4. Presentación de la Propuesta:

Los oferentes deberán presentar sus propuestas, dentro de los plazos previstos en el cronograma del proceso, a través del **Portal Transaccional de Compras y Contrataciones**, o de manera física en

la Unidad de Compras y Contrataciones del INCART, 2do piso, de lunes a viernes en horario de **8:30 a.m. a 3:30 p.m.**, en un sobre cerrado y rotulado que posea la seguridad apropiada, para garantizar la confidencialidad de estas, hasta el momento de su apertura. Este sobre contendrá en su interior 2 sobres separados: **Un Sobre A "Oferta Técnica y un Sobre B "Oferta Económica.**

Los sobres deberán contar con las siguientes inscripciones y ser depositados en la dirección que se indica a continuación.

**NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART).

**DIRECCIÓN:** Av. Dr. Bernardo Correa y Cidrón, Esq. C/ Rafael Augusto Sánchez Ravelo. Zona Universitaria, Santo Domingo, R. D. (2do. Piso Departamento de Compras y Contrataciones).

**PRESENTACIÓN:** Credenciales, Oferta Técnica y Oferta Económica.

**REFERENCIA:** Referencia INCART- DAF-CM-2024-0084.

**NOMBRE DEL OFERENTE:**

## 5. Documentación a presentar:

### 5.1 Documentación de la oferta técnica "Sobre A"

#### a) Credenciales:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (**SNCC.F.042**)
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC #51111806, #51111820, #51171816 Y #51201802.
- 6) Registro Sanitario de c/u de los Items
- 7) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- 8) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado<sup>1</sup> debidamente firmado y sellado.
- 9) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 10) Documento de identidad del oferente y/o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas/socios principales que representen más del (10%) del capital social.
- 11) Certificación MIPYMES (cuando aplique).
- 12) Copia de la cédula de identidad y electoral.

<sup>1</sup> Para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento "compromiso ético de proveedores(as) del Estado", que consta como anexo en el presente pliego de condiciones. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.

13) Copia de la cédula de identidad y electoral.

## b) Oferta Técnica (No subsanable):

**Oferta Técnica.** Descripción detallada de cada medicamento, presentar prospecto médico con imagen que permita visibilidad de la casa comercial, presentación, entre otras características, conforme a lo solicitado en el numeral 1.

Los medicamentos deben tener vigencia mínima de un (1) año.

## 5.2 Oferta Económica "Sobre B" (No subsanable).

Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033). Las cotizaciones deberán ajustarse a la unidad de medida indicada, no deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente deberá **ofertar en el orden del cuadro, sea cuidadoso al digitar su propuesta. Que el número de Ítem corresponda con la descripción del bien**

---

Las cotizaciones presentadas deberán contener los siguientes datos:

1. Número de RNC
2. Número de Proveedor del Estado (RPE)
3. ITBIS transparentado (si aplica)
4. Descripción correcta de los bienes y/o servicios ofertados
5. Condición de pago conforme a las Especificaciones Técnicas
6. Tiempo de Entrega
7. Monto con dos (2) decimales xx.xx
8. Valores expresados en RD (DOP)
9. Teléfono y correo electrónico de la empresa.

## 6. Forma de Pago:

El pago será realizado mediante libramiento, razón por la cual es imprescindible que la cuenta esté registrada en la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

## 7. Condiciones de pago.

El Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares -INCART-realizara el pago de la factura dentro de los noventa (90) días siguientes a la recepción conforme de los bienes y recepción de la factura.

## 8. Tiempo de entrega:

Se requiere entrega total inmediata con posterioridad a la colocación de la orden de compra, a solicitud del área requirente.

## 9. Procedimiento de Selección:

La presente contratación se realizará por **Compra Menor** en dos etapas.

## 10. Apertura de Ofertas:

### A) Ofertas Técnicas:

La apertura de las ofertas técnicas recibidas ya sea en formato papel o electrónico se realizará en acto público en las instalaciones del INCART, 2º. Nivel, Área Administrativa, en presencia de la DAF y la UOCC y de los oferentes que deseen participar, para quienes la asistencia será voluntaria y nunca obligatoria, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

En el acto de apertura se hará constar las ofertas tanto técnicas como económicas recibidas, tanto en formato o soporte papel como electrónicamente vía la plataforma SECP y se procederá a la apertura de las ofertas técnicas según el orden en que hayan sido recibidas.

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones UOCC elaborará el acta simple incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de las ofertas técnicas si las hubiere.

Las Ofertas económicas "Sobres B" en formato o soporte papel serán mantenidas bajo la custodia del titular del DAF, quien garantizará por los medios que sean necesarios que no serán abiertas ni ponderadas hasta el día pautado para la apertura y evaluación, conforme al cronograma de actividades.

### Validación, Verificación y Homologación de Documentos.

Los Peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "Sobre A". Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida, siempre actuando acorde a lo indicado en el Reglamento 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "Sobre A", los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente documento; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en las presentes Especificaciones Técnicas.

## B) Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas.

Los encargados de la DAF y la UOCC, en presencia de los oferentes que deseen participar, para quienes la asistencia será voluntaria y nunca obligatoria, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Sobre B”.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones UOCC elaborará el cuadro comparativo de ofertas y hará constar en el mismo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de las ofertas económica, si las hubiere.

Dicho cuadro comparativo de ofertas, será remitido a los peritos (área requirente), a los fines de ponderación y firma.

Los Peritos emitirán su informe al Departamento Administrativo, sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.

## 11. Capacidad para ofertar:

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido las **Especificaciones Técnicas**, tendrá derecho a participar en la presente COMPRA MENOR, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en la ley No. 340-06.

## 12. Consultas, circulares y enmiendas:

Los interesados podrán solicitar al INCART aclaraciones acerca de las Especificaciones Técnicas, hasta la fecha que coincida con el **cincuenta por ciento (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus Representantes Legales, o Agentes Autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de estas.

Dirección de correo electrónico: [incartcompras@gmail.com](mailto:incartcompras@gmail.com)/[kiarzongarcia.incant@gmail.com](mailto:kiarzongarcia.incant@gmail.com)

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **setenta y cinco por ciento (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

### 13. Criterios de Evaluación:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

**A. Elegibilidad:** Que el Proponente este legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país. Se determinará el cumplimiento de este requisito con la presentación de los documentos solicitados en el punto No. 5 “Documentación a Presentar”.

**B. Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas y/o Especificaciones Técnicas. El no cumplimiento en una de las especificaciones, el no colocar el nivel de detalle solicitado en las propuestas, el no incluir uno de los documentos solicitados en la propuesta técnica de naturaleza no subsanable, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORMIDAD** con lo ofertado. En este caso no se realizará evaluación alguna de otros aspectos ya que dicha oferta estará descalificada.

Para que un bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas y/o Especificaciones Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del bien ofertado.

#### Otros criterios a evaluar son:

- Tiempo de Entrega
- Condiciones de pago

Los peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de la Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicarán, de forma individualizada las razones. Los peritos evaluarán y compararán únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y que hayan sido evaluadas técnicamente **CONFORME/CUMPLE**.

Los Peritos emitirán su informe al Departamento Administrativo, sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.

Se evaluarán y revisarán las propuestas previamente seleccionadas con un tiempo límite para la adjudicación, siendo notificados el o los adjudicatarios y los participantes luego de obtener un adjudicado.

Presentación de los costos en columnas de precios, impuestos y totales detallados por productos y en **moneda RD\$**.

#### 14. Criterios de Adjudicación:

La autoridad competente evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos más favorables.

Ya calificados como conforme a lo requerido en la evaluación técnica, la adjudicación será decidida por Ítem, a favor de la oferta que presente el menor precio, garantizando así el interés institucional y el interés general.

Las ofertas serán evaluadas de la siguiente manera:

Criterio de evaluación	
Adhesión a los requerimientos del proceso	Cumple
De los calificados como que “CUMPLE”	Menor precio por Item

División de Compras y Contrataciones: Kiarzón García Ext: 2061